



**CÓDIGO: PROCEDIMIENTO PARA LA SG/TH-PRO-001 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN VERSIÓN: 01**

**DE FUNCIONARIOS Y**

**ÚLTIMA ACTULIZACIÓN:**

**DOCENTES 2009/12**

**ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:**

**SILVIA E. TORRES KIRA J. MOW R. Mª. MATILDE RODRUIGUEZ J.**

**Profesional de Apoyo Representante de la dirección Rectora**

Página 1 de 7

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022**

1. **OBJETIVO**

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos, y el desarrollo de actividades de promoción, prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales.

1. **ALCANCE**

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de la institución independientemente de su forma de vinculación.

1. **RESPONSABLE**

Este Plan de Trabajo Anual del SG-SST será liderado por el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano.

1. **DEFINICIONES**

* **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
* **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
* **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
* **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
* **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
* **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
* **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
* **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
* **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
* **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
* **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
* **Identificación del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
* **IPEVR:** Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y Determinación de Controles.
* **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
* **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
* **Requisitos Normativos:** Requisitos de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de organización (Decreto 1072 de 2015).
* **Riesgos:** Combinación de la probabilidad que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).
* **Valoración del riesgo**: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
* **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
* **Seguridad y Salud en el Trabajo** (SST): La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

1. **MARCO LEGAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** | **EMITIDA POR** |
| Ley 9 de 1979 | Código Sanitario Nacional | Congreso de  Colombia |
| Resolución 2400 de 1979 | Por la cual se establecen algunas  disposiciones sobre vivienda, higiene y  seguridad en los establecimientos de  trabajo | Ministerio de  trabajo y  seguridad  Social |
| Resolución 2013 de 1986 | Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo | Los Ministros  de Trabajo y  Seguridad  Social y de  Salud |
| Resolución 1016 de 1989 | Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. | Los Ministros  de Trabajo y  Seguridad  Social y de  Salud |
| Ley 776 de 2002 | Por la cual se dictan normas sobre la  organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. | Congreso de  Colombia |
| Resolución 1401 de 2007 | Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo | Ministerio de la  Protección  social |
| Resolución 2346 de 2007 | Regula la práctica de evaluaciones  médicas ocupacionales y el manejo y  contenido de las historias clínicas  ocupacionales | Ministerio de la  Protección  social |
| Resolución 2646 de 2008 | Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la  identificación, evaluación, prevención,  intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés  ocupacional. | Ministerio de la  Protección  social |
| Resolución 1918 de 2009 | Modifica los artículos 11 y 17 de la  Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones | Ministerio de la  Protección  social |
| Ley 1562 de 2012 | Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | Ministerio de  Trabajo |
| Decreto 1072 de 2015 | Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Ministerio de  trabajo |
| Resolución 312 de 2019 | Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | Ministerio de  Trabajo |
| Circular 0072 de 2021 | Por medio de la cual el Ministerio del Trabajo da instrucciones para el reporte de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. | Ministerio de  Trabajo |

1. **METODOLOGÍA**

Las actividades contempladas en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas, visitantes de la institución, en cumplimiento de los estándares mínimos.

Para llevar a cabo el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, hace participe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Alta dirección, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del Plan Anual del SG-SST se consideraron:

* Evaluación inicial del SG-SST bajo los Estándares Mínimos (Resolución 312 de 2019)
* Plan de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
* Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
* Acciones preventivas y correctivas
* Revisión por alta dirección
* Programa de capacitación
* Revisión y actualización de Política y objetivos
* Seguimiento a indicadores
* Inspecciones de seguridad
* Revisión y actualización del Plan de Emergencia
* Revisión y actualización de la Matriz Legal
* Inducción y Reinducción del SG-SST
* Diagnóstico de condiciones de salud.
* Estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales.

1. **RECURSOS**

Se establece la necesidad de contar con recurso financiero, humanos y tecnológicos destinado exclusivamente para la ejecución de actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El seguimiento y evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia.

**8.1 INDICADOR:**

|  |
| --- |
| Cumplimiento = # de actividades ejecutadas  -------------------------------------------- X 100  # de actividades programadas |

**8.2 META:**

Cumplir con el 85% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2022

1. **REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN**

El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

1. **COMUNICACIÓN**

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas y partes interesadas, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de comunicaciones internas y externas, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página web del INFOTEP.

1. **PLAN DE MEJORA**

El Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos quedará aprobado por la Institución en este plan.

Anexo Plan de mejoramiento

1. **PLAN DE TRABAJO ANUAL**

Anexo Cronograma de actividades Plan de Trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo –Vigencia 2022

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **ACTUALIZACIÓN** | **CAMBIOS** |
| 30-12-2021 | 02 | Versión inicial. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORADO POR:** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
| **Jhinezhka Davis Sjogreen**  Equipo de Talento Humano | **Lady Julieth Malagón Jessie**  Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión | **Nerieth May Caraballo**  Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión |